

Chapter 17 / Capítulo 17



*Time, Power, and Resistances in Latin America:
Narratives, Democracy, and Global Reconfigurations
(Spanish Version)*

ISBN: 978-9915-704-16-6

DOI: 10.62486/978-9915-704-16-6.Ch17

Pages: 155-166

©2026 The authors. This is an open access chapter distributed under the terms of the Creative Commons Attribution (CC BY) 4.0 License.

Reforming the United Nations Organization 80 years after its creation from the global south

Reforma de la organización de las Naciones Unidas a 80 años de su creación desde el sur global

Antonio Lougiani Castillo Garcidueñas¹ 

¹Universidad Nacional Autónoma de México, Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales con Orientación en Relaciones Internacionales. México.

ABSTRACT

Eighty years have passed since the emergence of the United Nations. In that time, various critical junctures have taken place, yet the phenomenology of war continues without showing signs of disappearing. Despite this, the complex core of the universal organizational system has remained practically unchanged, with only limited modifications, mostly quantitative rather than qualitative. Today, the functioning of the United Nations faces a series of highly complex political processes in the international system that are reshaping its position in the global power game and in the world political system with which it interacts and from which it draws feedback. Within this complex political interaction, clear signs of its obsolescence and ineffectiveness have become evident.

Keywords: Crisis; Multilateralism; Reform; Global South.

RESUMEN

Han transcurrido ochenta años desde el surgimiento de las Naciones Unidas, diversas coyunturas acontecieron y la fenomenología de la guerra continua sin dar guisos de su desaparición; pese a lo anterior, el complejo núcleo central del sistema organizacional universal ha permanecido prácticamente inmóvil, con escasas modificaciones, las cuales se han caracterizado por ser en su mayoría cuantitativas más que cualitativas. Hoy el funcionamiento de las Naciones Unidas se enfrenta a una serie de procesos políticos de suma complejidad en el sistema internacional que alteran su posición en el juego y la dinámica de poder internacionales, así como en el sistema político mundial con el cual interactúa y se retroalimenta, en esta interacción política compleja se aprecian sus severos signos de obsolescencia e inoperancia.

Palabras clave: Crisis; Multilateralismo; Reforma; Sur Global.

INTRODUCCIÓN

Luego del inminente fracaso de la Sociedad de Naciones por su incapacidad de evitar el desarrollo de la Segunda Guerra Mundial, surge la Organización de las Naciones Unidas, después de la celebración de diversas conferencias cumbres de alto nivel político cuyo impacto futuro sería decisivo en el diseño institucional del mundo, así como su estructura, funcionamiento, organización y su Carta fundacional fueron resultado de relaciones de poder y dominación, donde se materializa la voluntad e intereses políticos de las potencias vencedoras.

Como parte de los órganos decisores que surgieron del nuevo sistema institucional de las Naciones Unidas destaca la actuación y protagonismo políticos del Consejo de Seguridad, encargado de vigilar por el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales a través uso legítimo de la fuerza y del monopolio de la violencia, apelando a los principios de seguridad colectiva y legítima defensa, adquiriendo con ello características de un poder ejecutivo internacional.

Las cinco potencias aliadas de la Segunda Guerra Mundial quedaron incluidas en el Consejo de Seguridad, a saber: Estados Unidos, Francia, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República China (a partir de 1971 la República Popular China), la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas dejando en la actualidad a su heredera legítima la Federación Rusa; inaugurando con ello la figura de la membresía permanente y el derecho de veto, con que el que adquirieron un poder político único y antidemocrático institucionalizados, teniendo siempre la posibilidad latente de activar el mecanismo de veto, dando al sistema un carácter delegado de mando hegemónico.

Se constituyó un verdadero subsistema vertical dentro del Sistema de la ONU, violentando incluso en sucesivas ocasiones con sus actos muchos de ellos unilaterales la codificación y los principios de derecho constitucional internacional consagrado en la Carta constitutiva del organismo multilateral, evidenciando las asimetrías y anacronismos en la dinámica del poder mundial y los procesos de toma de decisiones en organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas definiendo este esquema como una forma de “institucionalización hegemónica de la dependencia” (Vakhrushev, 1974) con las que operaría desde sus orígenes fundacionales.

La Organización de las Naciones Unidas sirve para legitimar las hegemonías de las Grandes Potencias, así como la formalización de la dependencia del resto de los países del orbe adheridos al mayor organismo multilateral que los seres humanos hayamos podido erigir en toda la historia.

En la actualidad son diversos los niveles de mando jerárquico y hegemónico que requieren reformarse con urgencia e incorporarse en la nueva agenda del Consejo de Seguridad, haciendo posible ubicar cuatro ámbitos principales que impulsan la reforma de este órgano: 1) Democratización y derecho de veto, 2) ampliación de miembros permanentes; 3) aumento en el número de miembros no permanentes; y, 4) Operaciones para el Mantenimiento de la Paz.

Desde los orígenes fundacionales de este entonces nuevo sistema institucional, los tomadores de decisiones diseñaron las Naciones Unidas con una estructura organizacional jerárquica, vertical, excluyente, culminando con la Carta que contiene diversos mecanismos de exclusividad a todas luces antidemocráticos limitando la actuación equilibrada de los distintos componentes del Sistema de la Organización, principalmente en caso de conflictos armados que pongan en peligro la paz y seguridad internacionales, invocando los principios de seguridad colectiva y legítima defensa, debiendo contar en todo momento con el respaldo y aprobación de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Ya transcurrieron 80 años desde el surgimiento de las Naciones Unidas, diversas coyunturas políticas acontecieron y la dinámica de la política internacional ha cambiado; pese a lo anterior, el complejo núcleo central de poder y decisión del sistema organizacional universal ha permanecido prácticamente inmóvil, con escasas modificaciones de gran calado, las cuales se han caracterizado por ser en su mayoría cuantitativas más que cualitativas.

Lo anterior genera a la postre que las fallas de las Naciones Unidas la mantengan en las últimas décadas sumergida en una profunda e impostergable crisis multidimensional, particularmente de legitimidad y representatividad, condenando al sistema a su esclerosis política y parálisis estructural, resultado principal de las fallas con las que opera su núcleo del poder central, es decir, el Consejo de Seguridad.

Hoy el funcionamiento de las Naciones Unidas se enfrenta a una serie de procesos de cambio y transición políticos de suma complejidad que alteran su posición en el juego y la dinámica de poder internacional. Así como en el sistema político mundial con el cual interactúa y se retroalimenta de manera permanente, en esta interacción política compleja se aprecian sus severos signos de obsolescencia e inoperancia.

La importancia de abordar este tema recae en la impostergable necesidad de realizar un cambio estructural del actual sistema institucional de las Naciones Unidas, que beneficia primordialmente a las grandes potencias, en particular a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, quienes imponen su voluntad política y satisfacen sus intereses nacionales excluyendo al grueso de la sociedad internacional representada por la Asamblea General para poder hacer frente a los dilemas y desafíos del siglo XXI.

La relevancia del tema para las Relaciones Internacionales y el Derecho Internacional recae en que el tema de la reforma estructural y orgánica del Sistema de las Naciones Unidas por sus características y contenidos es de vocación diplomática e internacional como el tratamiento de los asuntos multilaterales como el que aquí se plantea. Principalmente por el conjunto de reformas institucionales que deben realizarse a la Carta de las Naciones Unidas como el mayor el instrumento jurídico multilateral y que ha servido como fuente de derecho positivo a nivel internacional como fundamento legislativo, derecho constitucional internacional, originario y derivado, por los conceptos y principios jurídicos que han emanado de su documento fundacional.

La parálisis e inoperatividad del sistema de seguridad colectiva y justicia global de las Naciones Unidas son el resultado y reflejo de relaciones de poder y dominación bajo las que opera bajo la lógica hegemónica de las grandes potencias y de dependencia asimétrica anteponiendo el protagonismo de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad sobre el resto del organismo internacional, por lo que es necesario impulsar un proceso de reforma de carácter progresivo y los cambios necesarios viables en el núcleo duro de las Naciones Unidas para dar soluciones a los conflictos armados que atentan directamente contra el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad y en especial, sus miembros permanentes, han constreñido al órgano de la organización internacional en una pugna con el fin de encauzar sus intereses políticos individuales por medio del sistema del derecho a veto, complicando su operatividad en asuntos del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales establecidos en la Carta de San Francisco.

El Consejo de Seguridad mantiene una alta injerencia política de cada uno de sus miembros, por lo que los conflictos armados actuales son tratados, pero no resueltos de forma similar al de la Guerra Fría a través de una bipolaridad remodelada.

Los miembros permanentes imponen, primero, sus intereses en la mediación de los conflictos bélicos que se han suscitado posterior a la Guerra Fría, que llegar a un consenso y elaborar una

resolución que haya determinado el fin de algún conflicto bélico. Por lo que, debe reformarse el Consejo de Seguridad a fin de que se establezca un rol más justo.

DESARROLLO

Son muchos los cambios estructurales en el ámbito mundial que han influido en la búsqueda de la reforma de las Naciones Unidas, como son: el considerable aumento del número de países independientes dentro de la ONU, de 51 en 1945 a 193 en la actualidad, la emergencia de nuevos aspirantes a polos de poder mundial, el aumento de la población alrededor del mundo, el surgimiento y complejidad de asuntos que se han ido incorporando a la agenda del Sistema, las diferentes coyunturas políticas que han tenido lugar en el escenario internacional desde 1945, pasando de un mundo bipolar de Guerra Fría, hasta llegar a la era de la globalización mundial en la actualidad, entre otros factores y elementos más.

En este sentido debemos tomar en consideración los grandes temas globales que requieren ser atendidos en el seno de Naciones Unidas y que forman parte fundamental del proceso de reforma estructural y orgánica al organismo como el desarme, medio ambiente, derechos humanos, estado de derecho internacional, responsabilidad de proteger, el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y la supremacía del derecho constitucional internacional de la Carta de San Francisco.

Se puede afirmar entonces que en la sociología del escenario internacional actual emergen nuevos actores, problemas y procesos que inciden en los procesos de toma de decisiones y la política internacional en general que rebasan en su conjunto la actuación del Sistema de Naciones Unidas, por lo que hoy más que nunca se debe impulsar y dar una correcta continuidad al proceso de reforma estructural e integral, revitalizar sus métodos y grupos de trabajo, instrumentos, mecanismos así como la reconfiguración en la deliberación y toma de decisiones.

Desde el nacimiento de Naciones Unidas, en el capítulo 18 de la Carta particularmente el artículo 108 (Naciones Unidas, 1945, artículo 108) estipula claramente que el proceso de reforma de esta constitución internacional requiere del consenso de dos terceras partes de los miembros de la Asamblea General y del respaldo de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, por lo que el objetivo de la presente investigación es escudriñar las iniciativas de reforma teóricas, doctrinarias, estatales y de diversos grupos y conventículos regionales encaminadas a modificar la estructura y operación de los dos máximos órganos centrales y decisores del Sistema.

Debemos concebir entonces que el Sistema de las Naciones es el edificio institucional más acabado que hemos logrado construir como humanidad y que sin su existencia, la inestabilidad política y la propagación de conflictos internacionales, en suma, el estado de anarquía del sistema internacional sería mucho mayor, finalmente tenemos que comprender que la situación actual que presenta el Sistema de las Naciones Unidas es un reflejo de estado en el que nos encontramos la sociedad internacional caracterizada por nuestra anarquía, desorden y el caos, por lo que hoy requiere con urgencia ser reformado.

La reforma estructural y orgánica de las Naciones Unidas es el mayor cambio institucional pendiente de llevar a cabo en el sistema político mundial, ya que de ella depende la puesta en marcha de los diferentes procesos de cambio y toma de decisiones en el escenario internacional; como la reforma al resto de los órganos que componen el Sistema de Naciones Unidas, sus

organismos especializados; fuera de la órbita de Naciones Unidas la reforma de los diferentes organismos internacionales que integran el mapa político mundial y finalmente la reforma política de los Estados del mundo.

Para las Ciencias Políticas y Sociales, la importancia de esta investigación radica en la problemática orgánica y estructural de plantear la reforma del poder hegemónico de gran calado, que consiste en erradicar de fondo la dependencia institucionalizada que surge en su seno, el fortalecimiento de la democratización y el equilibrio armónico al interior del Sistema de Naciones Unidas, así como el derecho constitucional internacional consagrado en la Carta de San Francisco correspondientes a los planteamientos económicos, sociales, políticos, ideológicos y jurídicos que se involucran en su análisis.

También se busca contribuir al debate y discusión de uno de los asuntos multilaterales de mayor interés común para la humanidad, mismo que requiere ser tratado y resuelto por medio de los cambios que con urgencia se requieren Unidas con base en la construcción de un profundo diálogo político de alto nivel, multilateral, así como académico trans, multi e interdisciplinarios permanentes.

La importancia para las Relaciones Internacionales recae en que el tema de la reforma estructural y orgánica del Sistema de las Naciones Unidas por sus características y contenidos es de vocación diplomática e internacional como el tratamiento de los asuntos multilaterales como el que se plantea a lo largo de esta tesis.

De igual manera se vincula con nuestra disciplina a través de la subdisciplina de organización internacional y del derecho internacional público principalmente por el conjunto de reformas institucionales que deben realizarse a la Carta de las Naciones Unidas como el mayor del derecho constitucional internacional y que ha servido como fuente de derecho positivo a nivel internacional como fundamento legislativo internacional, originario y derivado, así como por los conceptos y principios jurídicos que emanan de la Carta.

Para México el presente tema es de vital importancia permanente en nuestra agenda diplomática y multilateral de política exterior. Vale la pena señalar que destacados diplomáticos y multilateralistas mexicanos han ocupado puestos y cargos claves y relevantes al interior de las Naciones Unidas tanto en el Consejo de Seguridad como en la Asamblea General, debido a los intereses nacionales del Estado mexicano de consolidarse como un actor global dentro de las relaciones internacionales, por lo que este tema de análisis se constituye como una excelente oportunidad para cumplir a cabalidad con nuestros objetivos de política exterior en el contexto del Sistema de Naciones Unidas.

En este sentido nuestro país debe dar continuidad a las diversas iniciativas y negociaciones de alto nivel en la que participa mismas que están involucradas en el proceso de reforma integral del organismo multilateral, apoyándose de una correcta planeación estratégica diplomática.

La política exterior multilateral de México puede verse verdaderamente beneficiada con la reforma del Sistema de Naciones Unidas, como la obtención de un mayor poder de decisión proyectando y satisfaciendo los intereses nacionales del Estado mexicano en el ámbito multilateral, así como aquellos asuntos que se discuten en la agenda internacional, con el objetivo de convertirse en un actor con mayor protagonismo político en el mundo.

La presente investigación parte de la hipótesis central de que el Sistema de las Naciones Unidas es resultado y reflejo de relaciones de poder que opera bajo la lógica hegemónica de las grandes potencias y de dependencia asimétrica anteponiendo el protagonismo de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad sobre el resto del Sistema, por lo que es necesario impulsar un proceso de reforma de carácter progresivo y los cambios necesarios viables en el núcleo duro de la ONU para dar continuidad a la reforma del resto del organigrama.

La crisis institucional y multilateral de las Naciones Unidas genera que sus miembros opten por recurrir a foros, mecanismos e instrumentos bilaterales e incluso regionales para la consecución de sus objetivos de política exterior multilateral y la satisfacción de sus intereses nacionales, como alternativa frente a las fallas, incongruencias, contradicciones y anacronismos en el funcionamiento de la ONU.

La política exterior multilateral de México se pronuncia por una verdadera reforma integral de las Naciones Unidas formando parte de los grupos y conventículos reformistas del Sur Global que desde su trinchera pretenden revitalizar la estructura y funcionamiento del organismo.

Las reformas que se han materializado a la luz de la actuación del organismo multilateral se han caracterizado por ser de naturaleza cosmética, superficial y cuantitativa, no así integrales, siendo incapaces de tocar los nervios del poder antidemocrático al interior del Sistema, limitar, ponderar los intereses hegemónicos y apetitos geopolíticos de las Grandes Potencias que hayan su respaldo en el derecho de veto que les otorga su categoría antidemocrática de miembro permanente al interior del Consejo de Seguridad y desafortunadamente no se tomaron en consideración factores y elementos cualitativos, por lo que estos pocos cambios han distado mucho de resolver las grandes problemáticas de interés común de la humanidad (Contreras, 2007, p. 147).

Se reconocer el papel de liderazgo destacado mostrado por el ex Secretario egipcio recientemente fallecido en 2016 Boutros Boutros-Ghali que desde mi perspectiva se constituye como el artífice principal del debate que en la actualidad conocemos como el proceso de reforma estructural y orgánica del Sistema de Naciones Unidas.

A él le debemos el inicio de plantear el tema de la reforma ante la comunidad internacional de la posguerra fría, haciendo uso de su investidura política como el primer portavoz en evidenciar las grandes problemáticas institucionales, estructurales y organizacionales en el contexto internacional, demostrando su preparación diplomática e interlocución política en conjuntar en las negociaciones multilaterales los intereses comunes y valores compartidos de los miembros pertenecientes al Sistema de Naciones Unidas.

Se puso de manifiesto la falta de visión y actuación política de sus antecesores que se caracterizaron por no contar con la capacidades interlocución política y diplomática necesarias para hacer frente a las dos superpotencias del momento que mantenían el sistema político mundial en un equilibrio del terror resultado de la contienda bipolar propia de la Guerra Fría, en cuyo contexto el Sistema de Naciones Unidas se vio atada de manos para poder limitar y desafiar los intereses hegemónicos de ambos polos de poder.

El mensaje político de Boutros Boutros-Ghali era claro, la percepción del Secretario General en el contexto internacional en que planteó el comienzo de las negociaciones multilaterales de la reforma de las Naciones Unidas evidenciaba los múltiples cambios que se hacían presentes

en el sistema político mundial y en las instituciones internacionales del Sistema de Naciones Unidas en particular.

Con ello el Secretario General argumentaba en la narrativa de su discurso la reconfiguración en la balanza del poder mundial, el surgimiento de un nuevo orden internacional con el que quedaba sepultado formal y definitivamente el mundo bipolar de la Guerra Fría, sustituido por la emergencia de nuevos actores aspirantes a polos de poder mundial, con ánimos de consolidarse como hegemonías regionales e internacionales, incorporándose en los procesos claves de toma de decisiones del más alto nivel en la política internacional.

Boutros Boutros-Ghali señaló que el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales lejos de haber logrado su cometido durante la Guerra Fría, sirvió como un escudo discursivo para justificar las más grandes atrocidades e intervenciones militares alrededor del mundo con los que se coronó la supremacía de la actuación de las dos superpotencias de la época en terceros países donde a sabiendas de violaciones flagrantes y sistemáticas no solamente a la paz y seguridad internacionales así como a los derechos humanos.

La estructura y organización de las Naciones Unidas requerían más que nunca de una reforma integral que pusiera en el centro de la mesa el desarrollo humano y económica, en sustitución de la política del poder, caracterizada por las relaciones de poder y dominación, el rompimiento de la dependencia hegemónica e institucionalizada en que se había convertido la actuación de las Naciones Unidas, reinvirtiéndola por la cooperación internacional al desarrollo, el desarrollo humano y los intereses comunes de la humanidad.

Desafortunadamente, la visión de largo plazo que planteaba el Secretario General egipcio pronto fue marginalizada resultado de la imposición de los intereses hegemónicos de Estados Unidos cuyas ambiciones de asumirse como la única e indiscutible hiperpotencia mundial planteaban la dominación del mundo de espectro completo vanagloriando el discurso de la unipolaridad luego de la implosión de la Unión Soviética y la desintegración del Bloque Socialista.

En este sentido, toda la estructura, organización e instituciones del Sistema de Naciones Unidas empezaron a atravesar por la crisis multidimensional: multilateral, de legitimidad y representatividad más profunda desde su fundación presente hasta la actualidad.

La aportación más significativa de Boutros Boutros-Ghali al proceso de reforma de las Naciones Unidas se encuentra en su Informe titulado “Un Programa de Paz” (Boutros-Ghali, 1992) en el que retoma la tesis de la “diplomacia preventiva” que de acuerdo a la visión del Secretario General apelaba al multilateralismo como el instrumento idóneo en la solución pacífica de controversias que nos aquejan como humanidad. A este respecto Boutros Boutros-Ghali identificaba que las tensiones imperantes en el mundo constituían focos de conflicto y violencia en ciernes, que en consecuencia se constituían como serias amenazas al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, por lo que un primer paso la reforma de las Naciones Unidas debía poner el centro del debate sobre el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales como los aspectos más sensibles e importantes de interés común de la humanidad (Franco, 1997, pp. 152 y 153).

La lógica discursiva e institucional central del proceso en la reforma de Naciones Unidas debe ser lo suficientemente congruente en la articulación y narrativa del discurso e instrumentación de este conjunto de políticas reformistas que se manejen para que el mensaje que se transmita

a todos los componentes de la Organización sea el de una reconfiguración necesaria e impostergable de este sistema multilateral para que se pueda hacer frente a los desafíos del siglo XXI y que revitalizase tanto su estructura como su organización.

Sin que ello signifique desde la percepción de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad una pérdida de poderes hegemónicos herencia de un orden mundial inaugurado hace 80 años sino al discurso de la innegable caducidad del sistema político mundial institucionalizado en que fue fundada la Organización de las Naciones Unidas, así como a la actual crisis de las instituciones internacionales caracterizadas por la incapaz de atender y resolver las grandes problemáticas de la humanidad en la actualidad.

CONCLUSIONES

Podemos identificar la actuación política de los diferentes secretarios generales empezando por el egipcio Boutros Boutros-Ghali cuya gestión administrativa alrededor del proceso de reforma de las Naciones Unidas se caracterizó por su liderazgo político a través de la puesta en marcha de un nuevo proyecto político abanderado desde una visión del Sur Global como los pueblos más marginalizados históricamente en los procesos de toma de decisiones de las Naciones Unidas.

En esta misma línea debemos tomar en consideración entonces la gestión del ghanés Kofi Annan caracterizada por una política de continuidad y fortalecimiento al proyecto orquestado por su pertenencia, teniendo como comunes denominadores también su pertenencia y representación de los países del Sur Global.

Completando lo anterior en 1997 se planteó la propuesta reformista denominada Plan Razali (Razali Reform Paper, 1997), que retoma el concepto de apertura como el eje articulador para reformar puntualmente al Consejo de Seguridad incentivando su apertura y democratización que aún en la actualidad requiere este órgano por medio de la incorporación del Sur Global en la composición del Consejo, constituyéndose en un planteamiento completamente vigente desde hace prácticamente treinta años en que fue pronunciado.

Las aportaciones desde esta visión abonan elementos sumamente importantes al debate de la reforma en el caso concreto del Consejo de Seguridad ya que puso que puso en contexto sobre la mesa de negociaciones multilaterales referentes a la consideración e incorporación de la agenda y el paradigma en el sendero del desarrollo, este planteamiento retoma la discusión el tema multilateral de la división persistente entre el mundo del Norte industrializado y el mundo del Sur Global en vías de desarrollo, que obviamente involucra la adopción del concepto de seguridad como un fenómeno multidimensional que impacta en diversas aristas incluidos el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales (Contreras, 2007).

Retomando el precedente que marcó el Plan Razali, propuesta por el entonces exsecretario general Kofi Annan, pone en contexto y aborda explícitamente las asignaturas pendientes del paradigma del desarrollo incorporando conceptos como el desarrollo sostenido y sostenible en el centro de la reforma de las Naciones Unidas.

Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad no tienen la voluntad política de impulsar una verdadera reforma de las Naciones Unidas, por lo que se plantea en su lugar la puesta en marcha de la acción conjunta antisistémica y contrahegemónica de los países periféricos de las Naciones Unidas a partir de elementos en la búsqueda de un esquema de apertura y verdadera

democratización que ponga en el centro del organismo multilateral las voces que históricamente han permanecido marginalizadas en los procesos de toma de decisiones claves que impactan más allá del organismo como tal, es decir, el sistema político mundial.

La apertura y democratización que debe tener lugar en el seno del Consejo de Seguridad independientemente de las nuevas categorías que se han planteado debe quedar integrada por una representación geográfica equitativa y “rotativa” de los pueblos del mundo.

Desde su fundación hasta la actualidad el CSONU está compuesto por países desarrollo y no así por países del Sur Global o países en vías de desarrollo, por lo que en la apertura de este órgano tiene que garantizarse la representación geográfica y su verdadera inclusión en los procesos de toma de decisiones de los pueblos latinoamericanos, africanos, árabes, asiáticos y del Pacífico.

Como parte las iniciativas de reforma al Sistema de Naciones Unidas a partir del pronunciamiento del denominado Sur Global que integra a los países en desarrollo destacan la acción conjunta emprendida por el Movimiento de Países No Alineados, el Grupo de los 77 o G-77 y el Grupo de Río. Luego del final del sistema político bipolar de la Guerra Fría de cuyo contexto internacional abreva la agenda de este conjunto de países se pronunciado en el seno de la Asamblea General por alzar la voz en favor de una postura común en el proceso de reforma del Sistema de Naciones Unidas, en particular de la apertura y democratización del Consejo de Seguridad, como parte de la reforma integral e institucional que demanda el organismo multilateral (Argueta, 2004, pp. 133 y 134).

La innovación de las propuestas de reforma del Movimiento de Países No Alineados destaca por su postura en la defensa de mejorar los métodos y grupos en la agenda de trabajo de la Asamblea General sobre la base de la limitación y codecisión con el Consejo de Seguridad en este sentido me parecen particularmente valiosas las reformas que propone encaminadas a resolver los problemas burocráticos de la Asamblea, por lo que podemos agrupar también los planteamientos de los No Alineados en la reforma administrativa de la Asamblea General (Argueta, 2004, pp. 133 y 134).

El paquete de reformas a las Naciones Unidas que plantea el Sur Global es integral ya que toman en consideración los problemas estructurales y organizacionales de fondo como el derecho de veto que como se analizó en líneas anteriores.

Podemos clasificar las propuestas del Sur Global tienen una marcada tendencia a la supresión de este privilegio hegemónico, anacrónico y antidemocrático para lograr un verdadero rediseño institucional de las Naciones Unidas y lograr su apertura y democratización, además de tener como el eje articulador de su propuesta el principio de distribución geográfica equitativa y la igualdad jurídica y soberana, así como la erradicación en la división persistente entre países desarrollados y países en vías de desarrollo.

Un aspecto innovador en las propuestas del Sur Global se aprecia con toda claridad en lo referente a la toma de decisiones del Consejo de Seguridad entre las categorías de membresía permanente y no permanente ya que propone la implementación de un mecanismo encargado de supervisar y vigilar el equilibrio, la armonía y la coexistencia entre las categorías que conviven en el Consejo de Seguridad.

De no existir puntos de acuerdo en los procesos de toma de decisiones deben encaminarse los esfuerzos necesarios para la desaparición total y definitiva de la categoría de membresía permanente con miras a lograr una verdadera democratización en la estructura y organización del Consejo de Seguridad en particular y del Sistema de Naciones Unidas en general.

El Sur Global formula un planteamiento crítico y objetivo de una contrahegemonía antisistémica, considerando las voces de los países menos beneficiados y marginalizados en el proceso de toma de decisiones, en particular el conjunto de países en vías de desarrollo pertenecientes a los grupos y conventículos regionales del Sur Global.

Las propuestas reformistas del Sur Global pugnan por la lucha contra la exclusión, incentivando la inclusión subalterna en los procesos de toma de decisiones de las Naciones Unidas, apostando entonces por la resistencia emancipadora contra los miembros permanentes del Consejo de Seguridad constituyéndose como un movimiento desde abajo, es decir, de los países periféricos en este organismo multilateral, pronunciándose a la postre por el repudio categórico contra el neocolonialismo, promoviendo una revolución pasiva de las periferias.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Argueta, I. (2004). *La reforma a la Organización de las Naciones Unidas: El caso del Consejo de Seguridad y sus implicaciones para el nuevo equilibrio de poder internacional en la posguerra fría* [Tesis de licenciatura]. Universidad Nacional Autónoma de México.

Boutros-Ghali, B. (1992). *Un programa de paz*. Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas.

Contreras, A. I. (2007). *El Consejo de Seguridad, funciones y problemática del cumplimiento de su objetivo en la solución de conflictos bélicos* [Tesis de licenciatura]. Colegio Partenón.

Organización de las Naciones Unidas. (s. f.). *Carta de las Naciones Unidas*. <http://www.un.org/es/charter-united-nations/>

Razali, T. S. (s. f.). *Razali reform paper*. <https://archive.globalpolicy.org/security-council/security-council-reform/41310-razalireform-paper.html>

Vakhrushev, V. V. (1974). *El neocolonialismo y sus métodos*. Editorial Progreso.

FINANCIACIÓN

Ninguna.

CONFLICTO DE INTERESES

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses.

CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

Conceptualización: Antonio Lougiani Castillo Garcidueñas.

Curación de datos: Antonio Lougiani Castillo Garcidueñas.

Análisis formal: Antonio Lougiani Castillo Garcidueñas.

Investigación: Antonio Lougiani Castillo Garcidueñas.

Metodología: Antonio Lougiani Castillo Garcidueñas.

Administración del proyecto: Antonio Lougiani Castillo Garcidueñas.

Recursos: Antonio Lougiani Castillo Garcidueñas.

Software: Antonio Lougiani Castillo Garcidueñas.

Supervisión: Antonio Lougiani Castillo Garcidueñas.

Validación: Antonio Lougiani Castillo Garcidueñas.

Visualización: Antonio Lougiani Castillo Garcidueñas.

Redacción - borrador original: Antonio Lougiani Castillo Garcidueñas.

Redacción - revisión y edición: Antonio Lougiani Castillo Garcidueñas.